



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1985

Expte. N° 930/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 122-85 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce el derecho de reincorporación a la Universidad de la Lic. María Teresita del Valle Belfiore, condicionada a que renuncie a las acciones judiciales o administrativas en trámite y a los derechos / que le pudieran corresponder;

Que con fecha 27 de Diciembre de 1984 la recurrente ha cumplimentado el requisito señalado precedentemente;

POR ELLO:

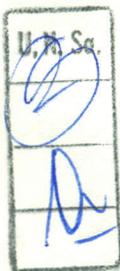
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar curso a la reincorporación a la Universidad de la Lic. María / Teresita del Valle BELFIORE, L.C. N°8.952.219, dispuesta por el H. Consejo Superior Provisorio mediante la resolución N° 122-85.

ARTICULO 2°.-Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presupuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y ejercicio efectivo de la función, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 123-85